RESOLUCIÓN Nº 300

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS" ID Nº 377.498. Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2020

VISTO: El Memorándum DA N° 260/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, firmado por Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección Administrativa; el Memorándum UOC N° 126/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en los mismos se solicita la aprobación de las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **05/2020** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS"** del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).----------

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 con el ID **Nº 377.498.**----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 16 inc. b) dispone que: "para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas".----------

Que, el Art. 32 del Capítulo Tercero del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas, y expresa cuanto sigue: «...A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados...».----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
30 OCT. 2020

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 300

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS" ID N° 377.498. Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-AUTORIZAR *el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°* ***05/2020*** *denominado "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS"* ***ID N° 377.498.-***

Art.2°.-APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.----------*

Art.3°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 30 OCT. 2020

AO/MLB/NK/AAO